



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/47/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
16/05/2018**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento (V. y U.) N° 29, de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 29, de 3 de marzo de 2017, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región del Biobío.
- b) Lo solicitado por el Subsecretario, a través de correo electrónico de fecha 19 de abril de 2018.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región del Biobío, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Ricardo Antonio Troncoso Oviedo, Run 10.233.924-k, Jefe Departamento grado 05 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Marcelo Lopez Otarola, Run 8.696.456-2, Jefe Departamento grado 05 EUR, ambos del Serviu Región del Biobío.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento (V. y U.) N° 29, de 2017.
- e) Las necesidades del Servicio.



1526507234084987



1526515239249



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

16 MAY 2018

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, RICARDO ANTONIO TRONCOSO OVIEDO, RUN N° 10233924-K a contar del 26 de abril de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, MARCELO LUCIANO LÓPEZ OTÁROLA, RUN N° 8696456-2 a contar del 26 de abril de 2018, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1526507234084987



1526515239249

